

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0426

SANTIAGO, 29 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el artículo 8° letra G) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y 10 N° 7 letra F de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos Primero y Segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden de Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario requerimiento de compra N° 348 de 25 de agosto de 2017, enviado por la Sra. Andrea Dominguez Letelier, Jefa de Administración General; la cotización por los servicios de mantención de los 240.000 kilómetros al minibús institucional y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Jefa de Administración General, mediante formulario de requerimiento de compras N° 348 de 25 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita se realicen servicios de mantención, de los 240.000 kilómetros, al minibús institucional placa patente BXXG-81.
- 2.- Que el proveedor H. Motores S.A., es el servicio técnico oficial para la marca del vehículo, otorgando la confianza y seguridad derivada de su experiencia y asegurando la garantía y originalidad de los repuestos, no existiendo otros proveedores que brinden un servicio similar.
- 3.- Que, el servicio requerido en este acto se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por la BCN, dentro de las cuales consta la mantención del mismo.
- 4.- Que, por lo anterior resulta posible acudir al trato directo de conformidad a lo dispuesto en la letra g) del artículo 8° de la ley 19.886, y en la letra f) del artículo 10° N°7 de su reglamento, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- 5.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicho servicio.



En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

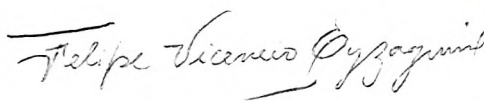
1.- Apruébase el trato o contratación directa con la Empresa H. Motores S.A. Rut N° 76.124.915-0, por la adquisición mencionada en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 614.535 (seiscientos catorce mil quinientos treinta y cinco pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Jefatura de Administración General.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/RFC/FAR/MMV/MAC/ADL/psm